



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

00240
Financiera

Xalapa, Ver., a 15 de Enero de 2019.
Asunto: Se remite tarifa actualizada para el cobro de "Derechos"

CIRCULAR No. 006

CC.SUBSECRETARIOS, COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES Y TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del Código de Derechos y al artículo 134 del Código Financiero, ambos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Me permito remitir a usted la tarifa de derechos por los servicios prestados por esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2019, vigentes a partir del 1 de febrero.

Por lo cual solicito su apoyo, a fin de dar a conocer las tarifas descritas en la tabla que se adjunta de manera impresa y en dispositivo magnético a los Subsistemas dependientes del Área a su digno cargo, así como su difusión a los planteles educativos adscritos a ellos.

No omito mencionarle que la Secretaría de Finanzas y Planeación asignó a esta Secretaría la clave de usuario: **SEDRF** y la contraseña: **EDUCACION**, para ingresar al sistema denominado Oficina Virtual de Hacienda (O.V.H.); para dar cumplimiento a esta obligación.

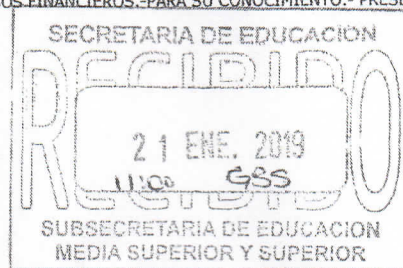
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

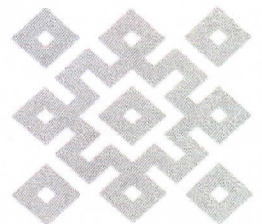


DOCTORANDA ARIADNA SELENE AGUILERA AMAYA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

C.P.- M. A. SMITHY SALAMANCA DEL MORAL.- DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE
ASAA/SSM/Opad/Vtd/sjm*



Jesus Antonio Ramirez
Curex 05



Km. 4.5
Carr. Fed. Xalapa-Veracruz
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T.01 228 841 7700 Ext. 7023
www.veracruz.gob.mx



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 84.49 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
I. POR TRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.					
a)	Educación media superior (semestral):	0.2651	22.40	3.36	25.76
b)	Educación terminal:	1.0603	89.58	13.44	103.02
c)	Educación superior:				
1.	Normal básica (anual):	1.6030	135.44	20.32	155.76
2.	Normal superior (semestral):	1.5904	134.37	20.16	154.53
3.	Universidades Pedagógicas:				
3.1	Licenciatura (semestral):	1.5904	134.37	20.16	154.53
3.2	Educación continua:	3.1808	268.75	40.31	309.06
3.3	Postgrado (semestral):	6.3616	537.49	80.62	618.11
II. POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:					
a)	A título de suficiencia para alumnos no promovidos de sexto grado de educación primaria	0.5301	44.79	6.72	51.51
b)	A título de suficiencia para alumnos que no cursaron alguna materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	0.5301	44.79	6.72	51.51
c)	De regularización para alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal y Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	0.2651	22.40	3.36	25.76
2.	Segunda oportunidad	0.5301	44.79	6.72	51.51
3.	Tercera oportunidad	0.7952	67.19	10.08	77.27
d)	Profesional de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas:				
1.	Profesor de educación preescolar o primaria	1.8555	156.77	23.52	180.29
2.	Licenciatura:	2.6507	223.96	33.59	257.55
3.	Postgrado:	3.1808	268.75	40.31	309.06
4.	Educación terminal:	0.2651	22.40	3.36	25.76
e)	ADMISION:				
1.	Educación media superior	5.0363	425.52	63.83	489.35
2.	Educación superior:	5.0363	425.52	63.83	489.35
3.	Educación terminal:	5.0363	425.52	63.83	489.35
III. TRAMITE DE EXPEDICION Y REEXPEDICION DE DOCUMENTOS:					
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior:	1.0603	89.58	13.44	103.02
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior:	1.0603	89.58	13.44	103.02
c)	Por la reposición de kárdex en secundarias:	0.2651	22.40	3.36	25.76



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 84.49 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
e)	Por la solicitud y trámite para la actualización de plantilla docente, directiva, cambio de turno o cambio de denominación de la institución educativa, que preste servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	2.1205	179.16	26.87	206.03
2.	Educación media superior:	2.1205	179.16	26.87	206.03
3.	Educación superior:	2.1205	179.16	26.87	206.03
4.	Capacitación para el trabajo:	2.1205	179.16	26.87	206.03
f)	Por concepto de visitas de verificación en el trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada o mixta, a distancia:	42.4109	3,583.30	537.50	4,120.80
V.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA:	1.0603	89.58	13.44	103.02
VI.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION TERMINAL Y MEDIA SUPERIOR:	2.6507	223.96	33.59	257.55
VII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION SUPERIOR:	5.3014	447.92	67.19	515.11
VIII.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE TRASLADO DE ALUMNOS DE EDUCACION SUPERIOR DE ESTADO A ESTADO:	1.0603	89.58	13.44	103.02

*Código de Derechos para ael Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave: Artículo 18

*Código Financiero para ael Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave: Artículo 34

*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Articulo 5